



AVISO DE REMATE

EL DR. VICENTE LUIS TORREZ QUISBERT JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO NOVENO (19°) DE LA CIUDAD DE LA PAZ, HACE SABER: Al público en general que dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por BANCO FORTALEZA S.A. representado legalmente por Analia Humerez Bedoya y/o Carlos Eleazar Ticona Quispe contra OMAR ELVIS QUISBERT GIRONDA, FRANCIS IVETH CHOQUE LENZ Y OFELIA TOCO AQUINO, sobre COBRO DE DINERO, se ha dispuesto SUBASTA Y REMATE DE PRIMERA VEZ de bien inmueble, cuyo tenor de los actuados es como a continuación se transcribe: AUTO CURSANTE DE FOJAS 376-376 VTA. DE OBRADOS.- BCO. FORTALEZA C/ QUISBERT OMAR. NUREJ: 2034173.- La Paz, 21 de octubre de 2024.-VISTOS: En mérito a lo expuesto y conforme al estado del proceso, se señala Audiencia Pública para el verificativo del PRIMER REMATE a celebrarse el día viernes 29 de noviembre de 2024, a horas 11:00 a.m., del bien inmueble: (LOTE DE TERRENO), ubicado en URBANIZACION VILLA MERCEDES U.V.G, LOTE N° 9, MANZANO G-28, con una superficie de 300.00 m2, con Matricula 2.01.4.01.0119179, registrado a nombre de OFELIA TOCO AQUINO. Sobre la base del Avalúo Pericial cursante de fs. 249-274 de obrados, en la suma de \$us. 34.809,89.- (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 89/100 DÓLARES AMERICANOS).- Habiéndose realizado la designación de Martillero por el Sistema THOR de manera aleatoria al Dr. Jody Gonzalo Rodríguez Salazar, Martillero Judicial N° 1, con domicilio procesal en la Edificio Alborada N° 1406, Piso 3, Of. 309, entre Calles Juan de la Riva y Loayza. Los interesados en participar del acto de remate deberán realizar el empoce previo del 20% del valor de la base en depósito judicial o en efectivo ante la Martillera designada. El acto tendrá lugar en el Hall del "Edificio Anexo B", ubicado en la Zona Central, Calle Potosí S/N.- Debiendo publicarse el Aviso de Remate por una sola vez en día hábil de la semana con 5 días de anticipación a la subasta, en un órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de conformidad con el Art. 419 parag. III del Código Procesal Civil, por tenerse así dispuesto dentro del Proceso Civil Monitorio Ejecutivo seguido por BANCO FORTALEZA S.A. contra OMAR ELVIS QUISBERT GIRONDA, FRANCIS IVETH CHOQUE LENZ Y OFELIA TOCO AQUINO, sobre COBRO DE DINERO.- Asimismo, se hace constar que el bien inmueble cuenta con el siguiente gravamen de acuerdo al informe de Derechos Reales de fs. 126-126 vta.: Asiento B-1 Gravamen - Anotación Preventiva por la suma de Bs. 58.226,88.- en favor de BANCO FORTALEZA S.A, dispuesto por este Juzgado; Asiento B-3 Gravamen - Embargo por la suma de Bs. 58.226,88.- en favor de BANCO FORTALEZA S.A., dispuesto por este Juzgado.- Por lo que a efectos de cumplir con lo previsto por el Art. 1479 del Código Civil, se deberá notificar en el domicilio real de las personas o entidades Bancarias que tienen registradas derechos y acreencias en su favor, aspecto a ser verificado por la martillera.- Con relación al estado impositivo del inmueble se hace constar que, de acuerdo al DRPT/UAJCC/RAM/N°818/2019, emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, de 20 de agosto de 2019 cursante de fs. 287-288, el cual señala: deudas impositivas desde la gestión 2017.- Debiendo cumplirse con la notificación a ocupantes y poseedores del bien inmueble objeto de remate. Asimismo, se hace conocer la publicación de remate importa notificación a quienes trajeren o derivaren derechos respecto del inmueble objeto de remate y demás formalidades de ley.- Finalmente, en conformidad al mismo Art. 419 - 111 del Código Procesal Civil, para la mayor publicidad al acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, se DISPONE la publicación del aviso de remate, también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a las notificaciones, por la oficial de Diligencias del Juzgado. Sea con las formalidades de ley.- Al otrosí. Se tiene presente el señalamiento de los números de celular en el escrito que antecede; respecto al correo electrónico, el mismo debe estar registrado en el sistema Hermes para fines de notificación.- FIRMA Y SELLA: VICENTE LUIS TORREZ QUISBERT.- JUEZ JUZGADO PÚBLICO CIVIL - COMERCIA 19° - CAPITAL.- LA PAZ - BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA.- Paula Tatiana Escobar Endara - SECRETARIA- ABOGADA-JUZGADO PUBLICO CIVIL COMERCIAL 19°.- LA PAZ - BOLIVIA.- El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz, a los DIECINUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO años.- P.O. del señor Juez Público Civil y Comercial 19o de la capital.-